

(«Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1985).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscrita por don Restituto Robles Tapiador, don Carlos Lejarra Martín San Pablo, don Jesús Fernández Salido, don Rubén Ibarguengoitia Serrano, don Juan Hispán Miranda y don Miguel Ángel Renuncio Gómez, en calidad de promotores, fueron presentados por don Miguel Ángel Renuncio Gómez mediante escrito de fecha 12 de junio de 2002 y se han tramitado con el número 50/5317-6580-36/9052.

Se indica que su domicilio se encuentra en la calle avenida General Perón, 27, 5.ª planta, de Madrid y que su ámbito territorial es nacional.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 3 de julio de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—35.479.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos correspondiente a la «Federación Castellano Madrileña de Vendedores de Prensa» (FEMCAPRENS) (Depósito número 6.725).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Federación al haberse cumplido los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4), una vez subsanadas las deficiencias observadas.

La modificación ha sido solicitada por don Jorge Jabón Gómez mediante escrito de fecha 8 de mayo de 2002, tramitado con el número 50703-5174.

En la Asamblea general extraordinaria de fecha 6 de mayo de 2002, se acordó por unanimidad la modificación de los artículos siguientes de los Estatutos: se incorporan los artículos 2.º, 4.º, 10.º, 11.º, 12.º, en consecuencia, el artículo 10 pasa a ser el artículo 13, el artículo 11 pasa a ser el artículo 14, el artículo 12 pasa a ser el artículo 15, el artículo 13 pasa a ser el artículo 16, el artículo 14 pasa a ser el artículo 17, el artículo 15 pasa a ser el artículo 18, el artículo 16 pasa a ser el artículo 19, el artículo 17 pasa a ser el artículo 20, el artículo 18 pasa a ser el artículo 21, el artículo 19 pasa a ser el artículo 22 y así sucesivamente.

Se incorporan los artículos 14, 21, 26, 27, se modifican los párrafos 1.º y 2.º del artículo 35.

El acta de la citada reunión ha sido suscrita por el Presidente don Juan Vicioso Sanz y por el Secretario don Francisco García Fernández. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 3 de julio de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—35.480.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos correspondiente a la «Confederación Interprofesional Española de Vacuno» (INTERVAC) (Depósito número 5.464).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Confederación profesional, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4 de 1977).

La modificación ha sido solicitada por don Luis Francisco Javier Samper Cimorra mediante escrito de fecha 5 de marzo de 2002 y se ha tramitado con el número 21242-2478-21041.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del artículo 28 de los estatutos de la Confederación fue adoptado en unanimidad en la reunión de la Junta general extraordinaria de la misma celebrada el día 8 de noviembre de 2001.

La certificación del Acta está suscrita por don Luis Francisco Javier Samper Cimorra, en calidad de Gerente.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 3 de julio de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—35.483.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos correspondiente a la «Asociación para el Desarrollo y Competitividad de la PYME Española» (Depósito número 8.061).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada Asociación profesional, una vez presentado, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por don Luis Fernando Escolar Cuervo y por don Álvaro Ramírez López, en calidad de promotores, fueron presentados mediante escrito de fecha 12 de junio de 2002 y se han tramitado con el número 50/5272-6576-36/8975. Se indica que su domicilio se encuentra en la calle Labastida, 10-12 (28034 Madrid) su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende el sector de pequeñas y medianas empresas.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley

de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 3 de julio de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—35.484.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los estatutos correspondiente a la «Asociación Estatal de Empresas de Distribución y/o Reparto con Vehículos Ligeros» (Depósito número 8.048).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación, solicitado el 10 de mayo de 2002 por doña María Acín Berges, tramitado con el número 51678-5271, una vez completada la documentación solicitada, al reunirse los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

Los estatutos fueron aprobados por unanimidad en la reunión de fecha 7 de mayo de 2002, celebrada al efecto por los promotores: Don Luis Ramos París, don Jesús Hita López, don Francisco José Carrero Melero, don José Luis Mora Encinas y don Jordi Montins Lana, que han suscrito el acta fundacional. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 3 de julio de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—35.485.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los estatutos pertenecientes a la «Asociación Española de Empresarios de Máquinas Recreativas» (FACOMARE) (Depósito número 1.794).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada asociación, presentado el 26 de abril de 2002, tramitado con el número 47935-4768, una vez subsanados los defectos que se señalaron en el requerimiento de esta Dirección General a la interesada al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical.

El acuerdo por el que se aprueba el nuevo texto de los estatutos fue adoptado por 17 votos a favor y uno en contra en la reunión celebrada por la Asamblea general el 21 de febrero de 2002.

Se aporta certificación del acta de la Asamblea, suscrita por el Secretario, don José Sánchez Fayos Calabuig y por el Presidente don Eduardo Antoja Giralt.

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de

Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 8 de julio de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—35.495.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos, de la «Asociación de Fabricantes y Comercializadores de Aditivos y Complementos Alimentarios» (Depósito número 1.831).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada asociación, solicitado el 4 de marzo de 2002, a través de la Inspección de Trabajo y Seguridad social de Barcelona, recibido en esta Dirección General de Trabajo el 26 de marzo, mediante oficio de la citada Inspección, tramitado con el número 33250-3394, una vez completada la documentación requerida, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril reguladora del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

En la Asamblea extraordinaria celebrada el 9 de julio de 1998 se acordó por unanimidad modificar el artículo 4 de los estatutos, trasladando el domicilio de la asociación a la calle Viladomat, número 174, en Barcelona.

La certificación del acuerdo ha sido firmada por el presidente de la asociación, don Roberto Xalabarder Coca.

Por todo ello, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, sito calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 9 de julio de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—35.490.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio del depósito de la modificación de los estatutos de la «Asociación Española de Rectificadores-Reconstructores de Motores» (ANR) (Depósito número 757).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada asociación, solicitado el 14 de mayo de 2002, tramitado con el número 52852-5505, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical, una vez subsanados los defectos detectados que se señalaron en el requerimiento de esta Dirección General.

Se aporta un nuevo texto de los estatutos, aprobados en reunión celebrada el 26 de abril de 2002, por la Asamblea general, a tal efecto se adjunta certificación de tal acuerdo suscrito por don Gonzalo Ruiz-Benítez de Lugo.

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo,

sito calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 9 de julio de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—35.491.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos del «Sindicato de Prejubilados» (SINDEPRE) (Depósito número 7.821).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos del citado sindicato, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8).

La modificación ha sido solicitada por don Ignacio Martín Amaro, mediante escrito de fecha 23 de mayo de 2002, y se ha tramitado con el número 50/4605-5764-36/7576-54833.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 1, 2, 5 y 28 de los estatutos fue adoptado por unanimidad en la reunión de su Asamblea general extraordinaria celebrada el día 11 de abril de 2002. La modificación afecta a la denominación que pasa de «Sindicato de Prejubilados de Caixa Vigo, Ourense y Pontevedra (SIPREVIU-PO)» a ser en adelante «Sindicato de Prejubilados (SINDEPRE)». Asimismo, se amplía el ámbito funcional de actuación acogiendo a los empleados prejubilados de todos los sectores de la economía española.

El acta de la Asamblea está suscrita por don Jaime Vázquez Pinal, en calidad de Secretario, con el visto bueno del Presidente, don Ignacio Juan Martín Amaro.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 9 de julio de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—35.492.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los estatutos correspondiente a la «Asociación Española de Titulados y Profesionales de la Comunicación», (Depósito número 754).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Asociación profesional, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por doña Blanca Hidalgo Icaza mediante escrito de fecha 18 de junio de 2002 y se ha tramitado con el número 50/5475-6828.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del texto de los estatutos de la asociación fue adop-

tado por unanimidad en la reunión de la Junta directiva, facultada por la Asamblea general, celebrada el día 25 de febrero de 2002. A la misma fueron convocados y asistieron todos sus componentes.

Se procede a cambiar de denominación a la asociación, que deja de llamarse «Asociación de titulados y profesionales de la publicidad», para pasar a denominarse «Asociación Española de Titulados y Profesionales de la Comunicación».

La certificación del Acta está suscrita por don Antonio Sabio Ferrández, en calidad de Secretario de la asociación con el visto bueno de la Presidenta, doña Blanca Hidalgo Icaza.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 9 de julio de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—35.494.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Fabricantes de Muebles, Accesorios y Mamparas de Baño (AGRUBA-ÑO)». (Depósito número 4.190.)

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada asociación, una vez completada la documentación requerida, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los estatutos fue adoptado en asamblea general celebrada el 16 de abril de 2002, fueron convocadas la totalidad de las empresas asociadas (20), estuvieron presentes 8 y contó con la unánime aprobación de los asistentes.

La modificación consiste en una nueva redacción al artículo 1.º, en consecuencia, se cambia la denominación de la asociación, pasándose a llamar «asociación nacional de fabricantes de muebles, accesorios y mamparas de baño». Asimismo se modifica también el artículo 3.º, relativo al domicilio, para fijarlo en la calle Academia número 8, 2.º A derecha, de Madrid 28014. Se modifican también los artículos 12, g), 16 y 23.

La certificación del acuerdo ha sido presentada por la secretaria de la asociación, doña María Belén Fernández Jiménez y por el Presidente, don Xavier Torras García, el 16 de mayo de 2002, tramitada con el número 53170-5543.

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, sito calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 9 de julio de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—35.489.